

OF GABS. N° 00/0415

ANT: Folio AQ-001B0011334

Documento Conductor N° 463054

REF: Ley N° 20.285.

MAT: Responde requerimiento de acceso a la información pública de don Israel Ávalos

SANTIAGO, 21 JUL 2017

**DE: JORGE MALDONADO CONTRERAS
SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES**

A: SR. ISRAEL ÁVALOS
avalos.israel@gmail.com

Junto con saludarlo cordialmente, y en atención a su solicitud del ANT., recibida a través del SIAC, y de fecha 22 de Mayo de 2017, en que usted requirió al Ministerio de Bienes Nacionales, en virtud de la Ley N°20.285 de 2008, acceso a la siguiente información pública:

“En el marco del Protocolo de Acuerdo firmado por las sociedades del señor Douglas Tompkins y el Estado de Chile para la creación de la Red de Parques Nacionales en la Patagonia Chilena, solicito informar acerca del estado de avance de las ofertas de donación presentadas al Fisco de Chile (a través del Ministerio de Bienes Nacionales) de las entidades que más abajo se indican. Así mismo, solicito entregar copia de las respectivas ofertas de donación así como de los respectivos antecedentes legales y todo documento que las complemente. El listado de entidades es el siguiente: - The Conservation Land Trust - El Amarillo LLC - Valle Chac LLC - Río Baker LLC - Conservación Patagónica Chile S.A. - Empresas Verdes LLC Chile - Buckley Tic Toc - Fundación Pumalín - Fundación Yendegaia. De acuerdo a la información entregada en el Protocolo de Acuerdo, estas ofertas de donación debieron haber sido presentadas en marzo de 2017. En el evento que estas ofertas no hayan sido presentadas aún, solicito así informarlo. Además, solicito entregar copia de los expedientes de donación y aceptación de dichas ofertas de donaciones por parte

del Ministerio de Hacienda y el envío de las resoluciones de aceptación de donación hechas a la Contraloría General de República para su toma de razón, trámites que de acuerdo al Protocolo de Acuerdo debieron haber sucedido durante marzo y abril del presente año. Finalmente, solicito informar acerca del estado de avance y situación actual de este proyecto”.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de transparencia y lo solicitado por usted, esta Secretaría puede responder lo siguiente a la solicitud formulada:

En relación a vuestra solicitud que conforme al Artículo 21 de la Ley 20.285 del Ministerio Secretaría General de La Presidencia sobre el Acceso a la Información Pública:

Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido particularmente. Y citando textualmente: b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquellas sean públicos una vez sean adoptadas

En ese sentido, el Ministerio de Bienes Nacionales se acoge al Artículo N° 21 numeral 1 letra b), debido a que lo solicitado se trata de un antecedente previo a una resolución, en este sentido, los encargados técnicos del Ministerio no han deliberado actos administrativos referentes a la adopción de las Ofertas de Donación. Por consiguiente, lo solicitado entra en causal de reserva en el acceso a la información.

Saluda atentamente a Ud.



JORGE MALDONADO CONTRERAS
SUBSECRETARIO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

AMA/cto

N° Conductor: 463054

Folio AQ-001B0011334

Distribución:

- Destinatario
- Archivo Gabinete
- División de Catastro
- División de Bienes

Tel: (56 2) 29375100
consultas@mbienes.cl
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 720
Santiago de Chile
Bienesnacionales.cl
Ministerio de Bienes Nacionales